DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15052
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368108

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 14 de 2020	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 19C No 23 – 26 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 96917.60; Y1:98472.83 X2:96933.88; Y2:98483.28 X3:96956.37; Y3:98454.97 X4:96948.30; Y4:98453.61 X5:96937.85; Y5:98463.04 X6:96928.32; Y6:98453.61	
SECTOR CATASTRAL:	Olaya.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				150 M2	
UPZ:	39 – Quiroga.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	7	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0012RMRU	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38984	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 19C No 23 – 26 Sur, **P2:** Carrera 19C No 23 – 24 Sur, **P3:** Carrera 19C No 23 – 14 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4092800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

El IDIGER ha emitido un documento técnico para el sector de la referencia, en la Tabla 1 se relaciona el Diagnóstico emitido por la Entidad hasta la fecha

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI–10674	*(25/05/2017)*

El IDIGER emitió el DI-10674 relacionado con la visita efectuada, el día 25 de mayo del 2017. En dicha visita, se realizó inspección visual al interior de las viviendas de los predios P1 y P2, las cuales corresponden a edificaciones de 2 niveles con terraza, separadas a nivel de la terraza por un muro de cerramiento en mampostería simple con una altura de 1.5 m a lo lago de 10m aproximadamente, el cual hace parte de la vivienda del predio P2. En la visita se identificó que un tramo de dicho muro había colapsado hacia el interior de la terraza de la vivienda del predio P1, para lo cual se recomendó realizar las respectivas reparaciones al interior de las viviendas en compañía de personal idóneo.

7. LOCALIZACIÓN

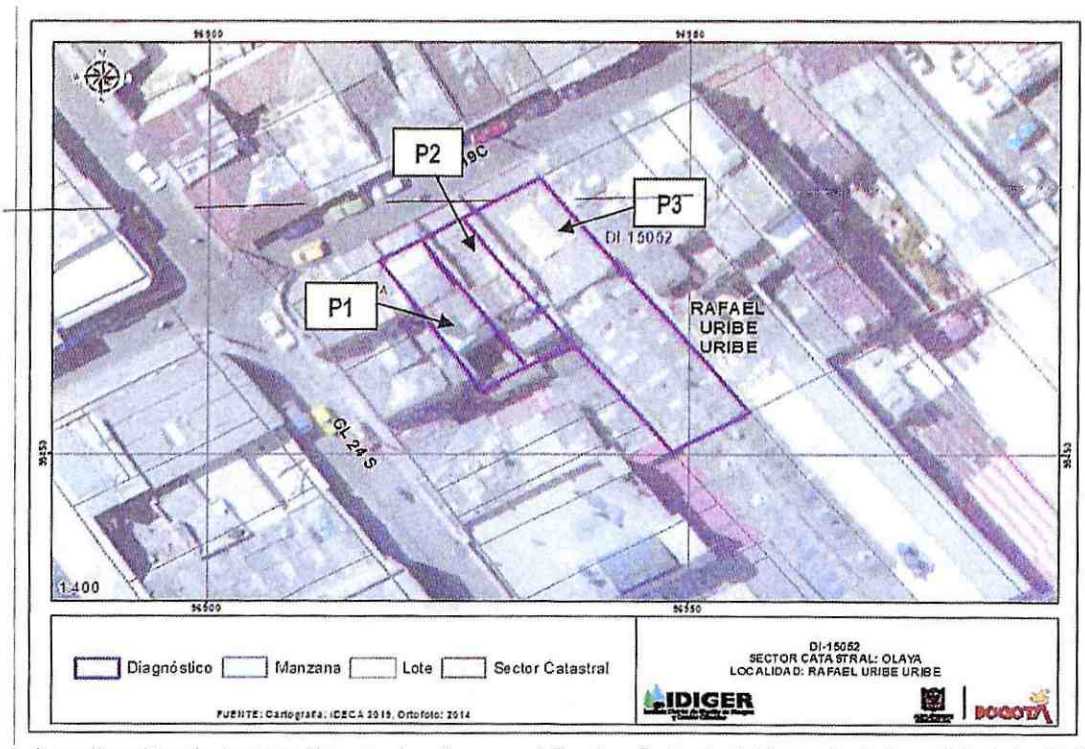

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 19C No 23 – 26 Sur.	AAA0012RMRU
P2	Carrera 19C No 23 – 24 Sur.	AAA0012RMSK
P3	Carrera 19C No 23 – 14 Sur.	AAA0012RMTO

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5368108, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de noviembre de 2020, al predio de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Se realizó visita al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1) en compañía del Señor Eduardo Emilio Vargas quien es el propietario. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles con terraza, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto, la vivienda presenta algunas deficiencias constructivas, relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento sobre algunos muros de la terraza, tal es el caso del muro localizado en la parte frontal de la vivienda, en el que se evidencia resanes, perdida de verticalidad y vetustez, con posibilidad de caída hacia el sendero peatonal localizado al frente de la vivienda. El evento fue activado a causa de un nuevo colapso del muro medianero de la vivienda del predio P2, hacia el interior de la terraza de la vivienda del predio P1, (ver Fotografías 1 - 4).

Se realizó inspección al predio de la Carrera 19C No 23 – 24 Sur (P2), en compañía del Señor Gilberto Ospina quien es el encargado de realizar arreglos locativos de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana teja de fibro cemento con cielo raso en esterilla de guadua. En la vivienda se evidencia el colapso del 10% aproximadamente de la cubierta y del cielo raso del pasillo de acceso a las habitaciones, a causa de la caída de mampuestos provenientes del propio muro medianero del costado occidental de la vivienda. El muro de la terraza afectado tiene una altura de aproximadamente 1.0 m, (ver Fotografías 5 - 8).

Se realizó inspección visual a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 19C No 23 – 14 Sur (P3), desde el exterior (Bodega). En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en concreto. Desde el exterior de la Bodega se observa la construcción de un muro medianero colindante con el predio P2, el cual no presenta elementos de confinamientos, en el que se evidencia el pandeo y la deflexión del mismo con posibilidad de colapso en el interior de los predios P2 y P3, (Ver Fotografías 9 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencia constructiva.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 3. Muro medianero de la terraza al interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Olaya.

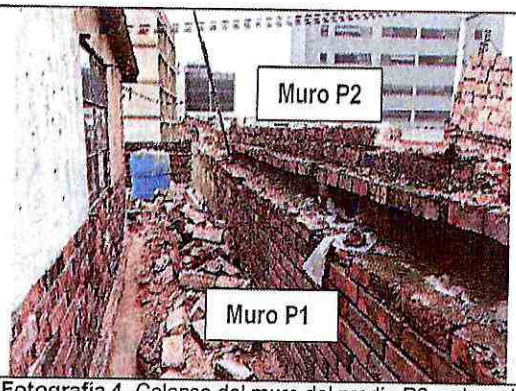

Fotografía 4. Colapso del muro del predio P2, sobre el interior de la terraza del predio P1.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio P2, en el Sector Catastral Olaya.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071



Fotografía 7. Cubierta de la vivienda del predio P2, en el Sector Catastral Olaya.

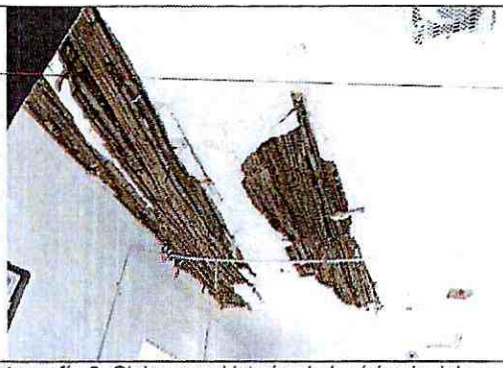

Fotografía 8. Cielo raso al interior de la vivienda del predio P2, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 9. Fachada de la Bodega del predio P3, en el Sector Catastral Olaya.



Fotografía 10. Muro de la Bodega del predio P3, en el Sector Catastral Olaya.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 19C No 23 – 26 Sur.	Eduardo Emilio Vargas	Edificación	Residencial	2	Moderado
2	P2: Carrera 19C No 23 – 24 Sur.	Gilberto Ospina	Edificación	Residencial	2	Moderado
3	P3: Carrera 19C No 23 – 14 Sur.	Sin Información	Edificación	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4092800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos colapsos de los elementos que conforman los muros medianeros de la terraza de los predios de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1), Carrera 19C No 23 – 24 Sur (P2), Carrera 19C No 23 – 14 Sur (P3), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan y transitan por el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1) y Carrera 19C No 23 – 24 Sur (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 19C No 23 – 14 Sur (P3), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación de las viviendas, emplazadas en los predios de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1) y Carrera 19C No 23 – 24 Sur (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de los muros medianeros de las terrazas de las edificaciones.

- Recomendación de restricción de uso de los espacios del segundo nivel de la Bodega adyacentes al muro medianero colindante con el predio P2, en el predio de la Carrera 19C No 23 – 14 Sur (P3), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del muro medianero de la edificación.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente a la vivienda del predio de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garantice la estabilidad del muro de la terraza de la edificación.

Acciones desarrolladas bajo los siguientes formatos de recomendación.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5368108.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5993	14/11/2020	Eduardo Emilio Vargas Angarita	Evacuación vivienda del predio P1.
5994	14/11/2020	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Restricción de uso del sendero peatonal localizado frente a la vivienda del predio P1.
5995	14/11/2020	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Evacuación vivienda del predio P2.
5996	14/11/2020	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.	Restricción de uso de los espacios del segundo nivel de la Bodega adyacente al predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazada en los predios de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1) y Carrera 19C No 23 – 24 Sur (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de colapso de los muros medianeros de las viviendas.

- Dado que no se ingresó al inmueble ubicado en el predio ubicado en la Carrera 19C No 23 – 14 Sur (P3), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, para realizar la visita de valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad global del mismo ante cargas de servicio. Sin embargo, la funcionalidad de los espacios del segundo nivel adyacente a la vivienda del predio P2, se encuentra comprometida por la posibilidad de colapsos parciales del muro perimetral de la misma edificación.

- La funcionalidad del sendero peatonal, localizado frente a la vivienda del predio de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por la posibilidad de colapso del muro de la terraza de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazada en los predios de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1) y Carrera 19C No 23 – 24 Sur (P2), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los muros medianeros de las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 19C No 23 – 14 Sur (P3), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural del muro medianero de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente a la vivienda de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta que se garantice las condiciones de estabilidad del muro medianero de la terraza de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 19C No 23 – 26 Sur (P1) y Carrera 19C No 23 – 24 Sur (P2) y de la Carrera 19C No 23 – 14 Sur (P3), en el Sector Catastral Olaya de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los elementos de los muros de cerramiento de las edificaciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
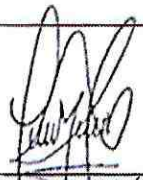 Firma:_____ NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071